



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025



Dirección General de Presupuesto Público

Contenido



A Generalidades del Programa de Incentivos - 2025



Marco normativo del PI - 2025



Compromisos, indicadores y metas del PI 2025



Implementación de los compromisos del PI - 2025

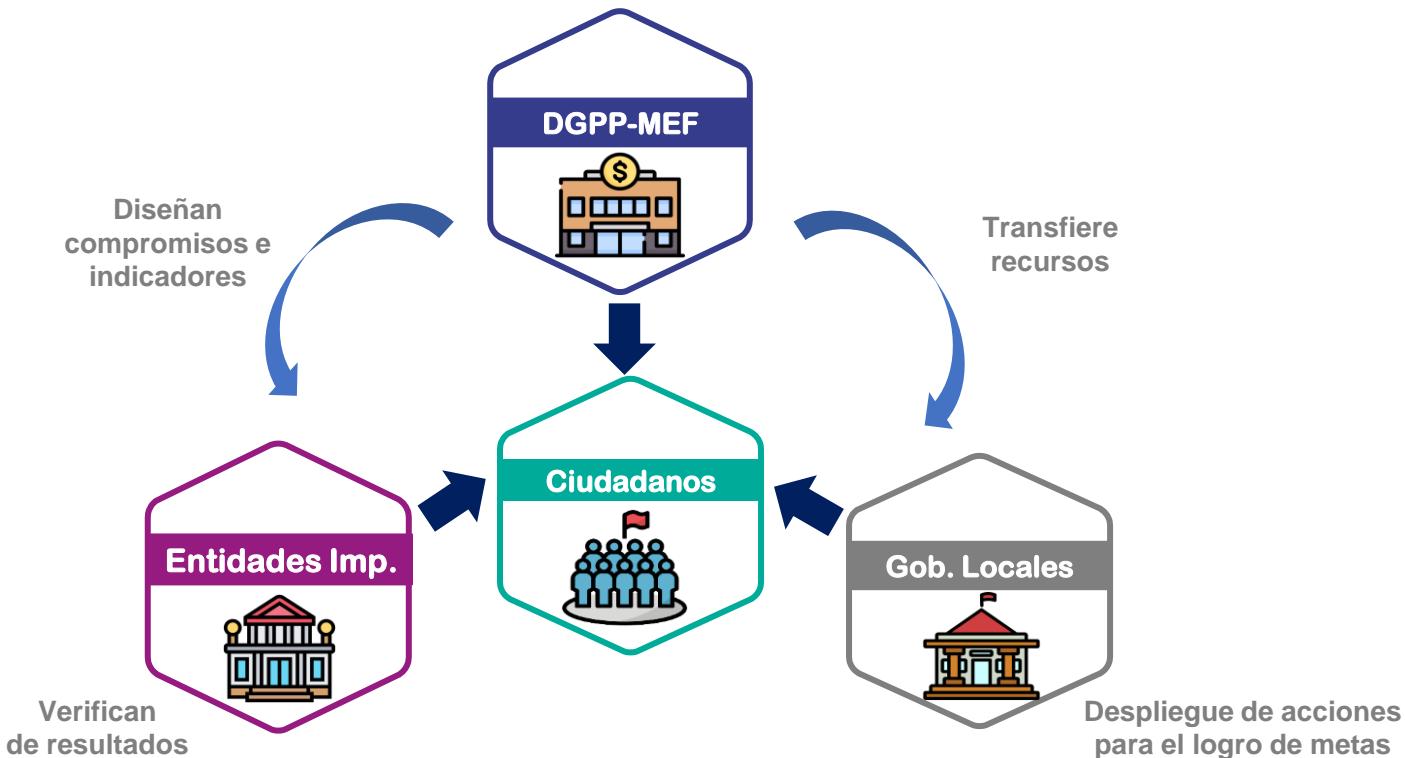


Verificación del cumplimiento de metas y asignación de recursos del PI-2025

¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



El PI es un incentivo presupuestario **orientado a mejorar** el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los **servicios públicos provistos por las municipalidades** provinciales y distritales a nivel nacional, así como para el logro de **resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales**.

¿Cómo funciona el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?

Para lograr su propósito, el PI se desarrolla en tres (03) etapas (**Diseño, Implementación y Verificación**), en donde participan tres (03) actores (DGPP, Entidades Públicas de GN y Gobiernos locales).

Actores involucrados en el PI

Entidad Responsable del PI:

Entidad a cargo del incentivo presupuestario, que lidera el diseño y evaluación, y promueve la implementación de la herramienta. Según la teoría de agencia, es el principal.

Entidades implementadoras de los compromisos:

Entidades que lideran la implementación, generando las condiciones necesarias para que las entidades beneficiarias puedan realizar las acciones a favor del cumplimiento de los Indicadores que les corresponde.

Entidades beneficiarias:

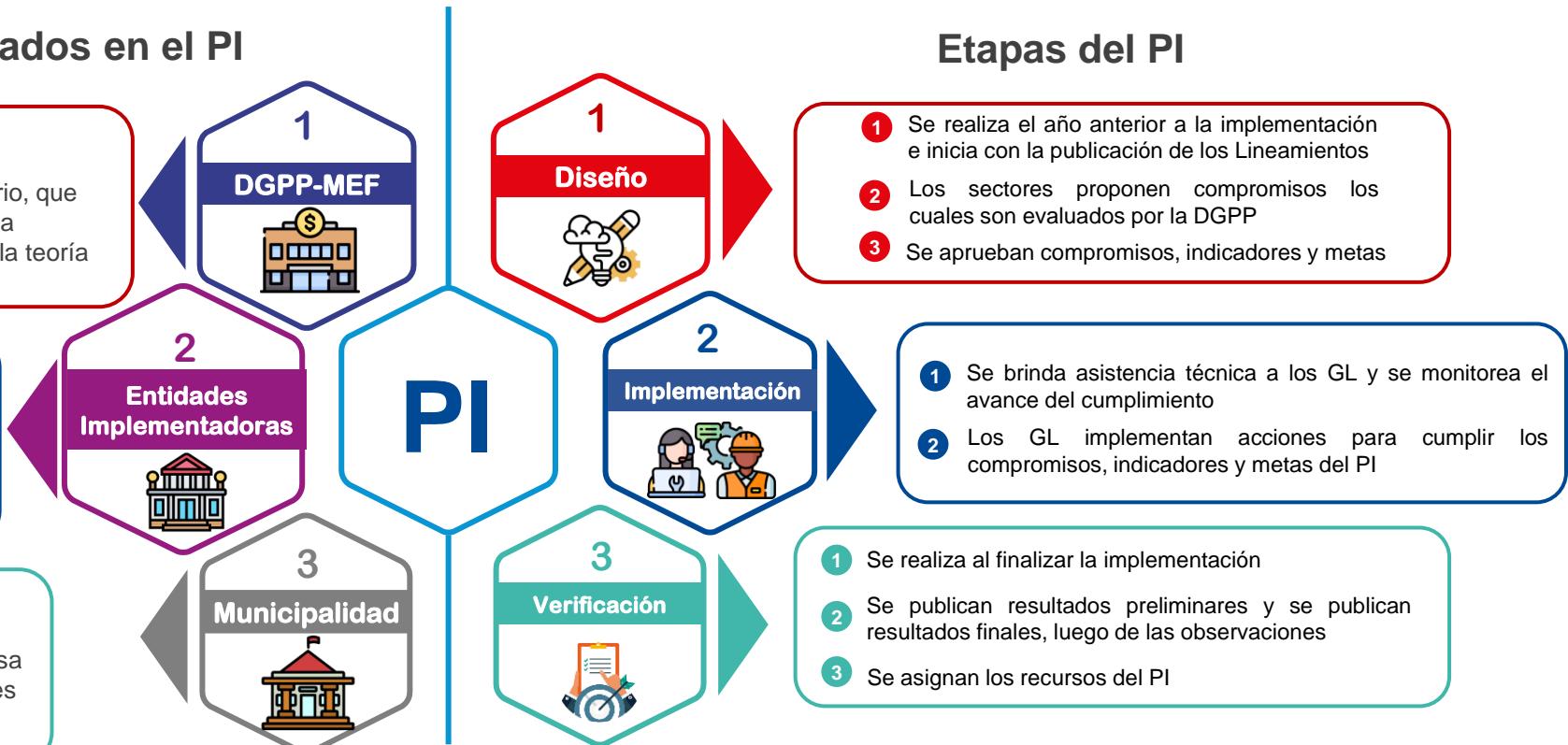
Entidades a la que se les ofrece una recompensa por cumplimiento. Según la teoría de agencia, es el agente.

Etapas del PI

- 1 Se realiza el año anterior a la implementación e inicia con la publicación de los Lineamientos
- 2 Los sectores proponen compromisos los cuales son evaluados por la DGPP
- 3 Se aprueban compromisos, indicadores y metas

- 1 Se brinda asistencia técnica a los GL y se monitorea el avance del cumplimiento
- 2 Los GL implementan acciones para cumplir los compromisos, indicadores y metas del PI

- 1 Se realiza al finalizar la implementación
- 2 Se publican resultados preliminares y se publican resultados finales, luego de las observaciones
- 3 Se asignan los recursos del PI



¿Qué acciones debe realizar los actores del PI?

Para lograr su propósito, los actores involucrados tienen diferentes responsabilidades:



Entidad Responsable del PI:

- Lidera la etapa de diseño del PI.
- Monitorea la ejecución del PAT establecido por los sectores responsables.
- Consolida, aprueba y publica los resultados de verificación de metas.
- Asigna recursos a los gobiernos locales.



Entidades implementadoras:

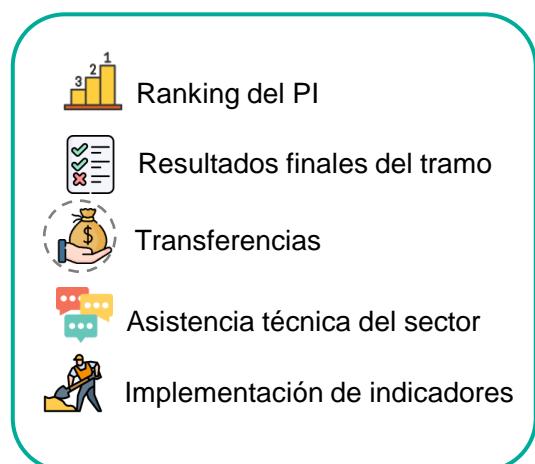
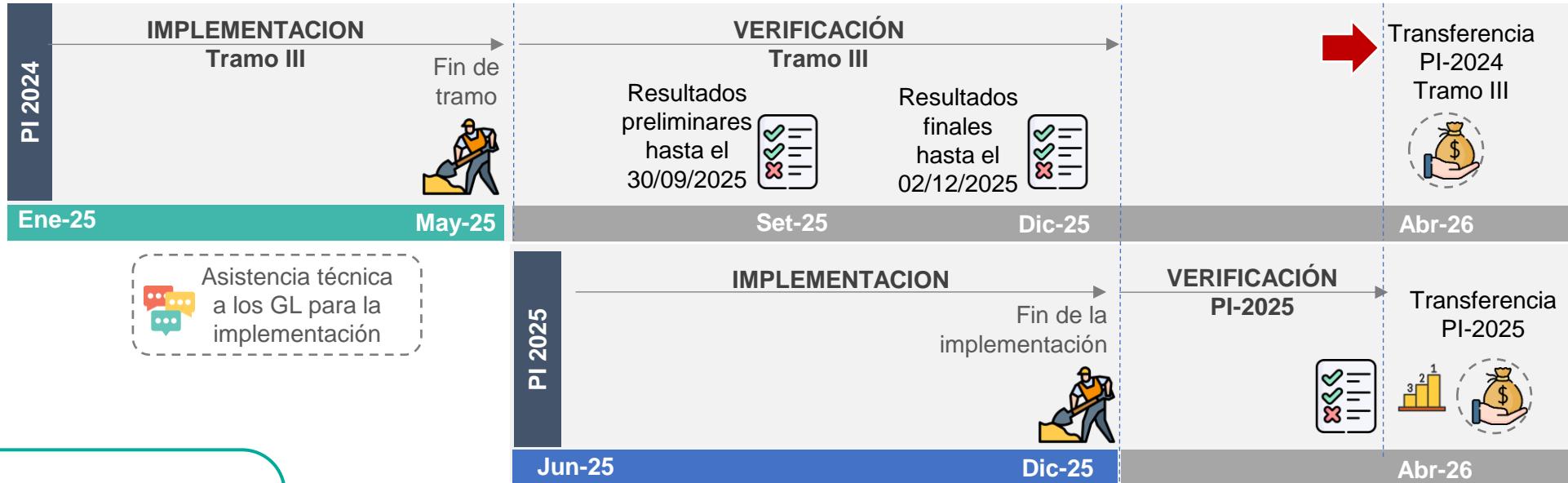
- Proponen compromisos, indicadores y metas;
- Aseguran condiciones mínimas para que los GL cumplan con las metas aprobadas
- Brindan asistencia técnica
- Realizan el monitoreo del avance de los indicadores
- Verifican el cumplimiento de metas.



Entidades beneficiarias:

- Realizan las acciones necesarias para cumplir las metas
- Designan al Coordinador PI con RA
- Presentan los medios de verificación de los indicadores de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas del indicador
- Participan en la AT técnica brindada por los sectores
- Remiten documentación necesaria para sustentar las observaciones dentro de los plazos y mecanismos previsto
- Asumen la responsabilidad de la veracidad de la Información remitida a la entidad implementadora.
- Comunicar a la DGPP la ocurrencia de factores externos que impidan el cumplimiento del (de los) indicador(es)

Principales hitos de la implementación y verificación del PI



Contenido



A Generalidades del Programa de Incentivos - 2025



B Marco normativo del PI - 2025



C Compromisos, indicadores y metas del PI 2025



D Implementación de los compromisos del PI - 2025



E Verificación del cumplimiento de metas y asignación de recursos del PI-2025

Marco normativo, financiamiento del PI 2025



Marco Normativo



- Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025 (S/ 516MM para metas PI-2024 Tramo I y II)
- Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del PI – 2025
- Resolución Directoral que aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el PI-2025

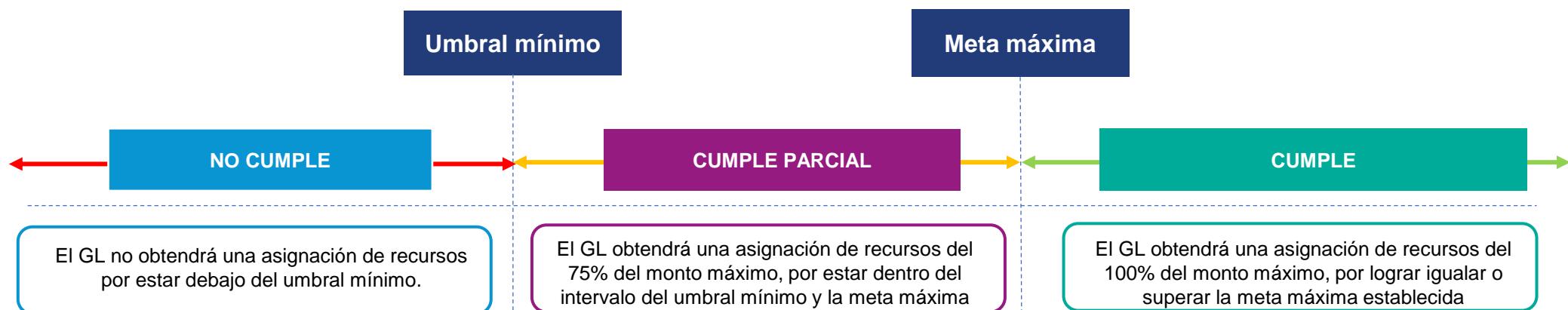
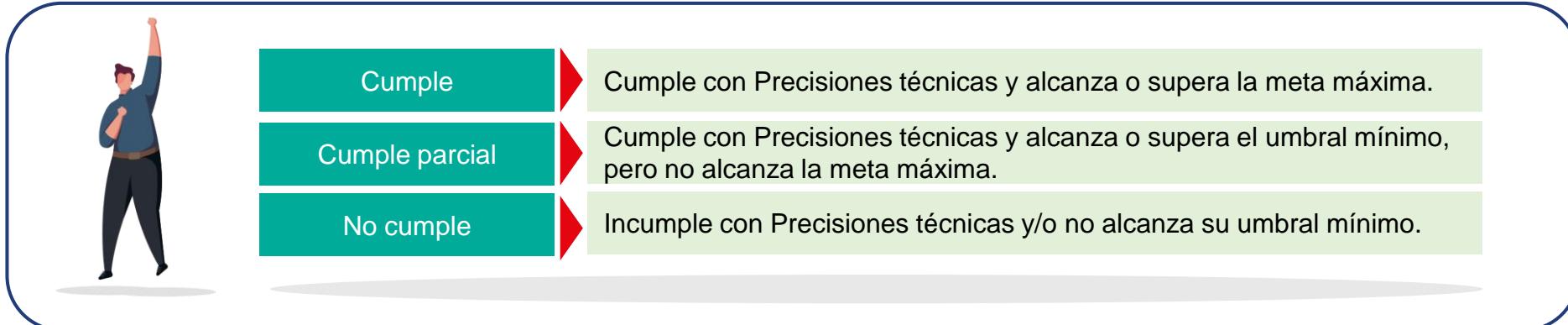


Financiamiento complementario

	Norma legal	Programa presupuestal vinculado	Dirigido a	Presupuesto	Entidades priorizadas
C1	Ley N° 32185 Artículo 50	PP 1001 – 3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	Gobiernos Locales	S/ 98 185 058,00	945 GL
C5	Ley N° 32185 Artículo 73	PP 0030 - Destinados para el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana	Gobiernos Locales	S/ 245 555 844,00	47 GL
C4	Ley N° 32185 Artículo 38	Actividad 5004428: “Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo humano”	DIGESA - MINSA	S/ 31 313 282,00	24 GR
C4 C5	Ley N° 32185 Artículo 39	PPOR 1001, PP 0002 y PP 0030	INEI	S/ 40 672 251,00	

Cumplimiento de metas de los indicadores

Definiciones del grado de cumplimiento



Contenido



A Generalidades del Programa de Incentivos - 2025



B Marco normativo del PI - 2025



C Compromisos, indicadores y metas del PI 2025



D Implementación de los compromisos del PI - 2025



E Verificación del cumplimiento de metas y asignación de recursos del PI-2025

Tramos, compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2025 (1/2)

Compromiso	Entidad Implementadora	Indicador	Nº municipalidades
 C1 Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro	MINSA	1.1 Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia	945
 C2 Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	DGPIP (MEF)	2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente 2.2 Porcentaje de aumento de recaudación 2025 de Impuesto Predial respecto al año 2025	367 802
 C3 Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS)	OFIS (MIDIS)	3.1 Porcentaje de población con clasificación socioeconómica vigente en el Registro de Información Social (RIS).	222

Tramos, compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2025 (2/2)

Compromiso	Entidad Implementadora	Indicador	Nº municipalidades
 C4 Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	PNSR (MVCS)	4.1 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad 4.2 Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo 4.3 Número de viviendas con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado que reciben mantenimiento	1640 356 884
 C5 Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	MININTER	5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana 5.3 Porcentaje de Patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población	36 47 615

Contenido



A Generalidades del Programa de Incentivos - 2025



B Marco normativo del PI - 2025



C Compromisos, indicadores y metas del PI 2025



D Implementación de los compromisos del PI - 2025



E Verificación del cumplimiento de metas y asignación de recursos del PI-2025

Acceso a la información del PI 2025

Web

<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Incentivos para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales

- Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- Incentivos Presupuestarios
- Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)
- Incentivo Presupuestario al RENIEC
- Clasificadores Presupuestarios
- Anexos y Formatos
- Comunicados e Instructivos
- Cuadernillo Normativo
- Aplicaciones Informáticas
- Estadísticas
- Documentación
- Capacitaciones
- Material Informativo

https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales

Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Contáctenos : incentivos.municipales@mef.gob.pe

NORMATIVIDAD

PI 2025 | PI 2024 T III

Metas 2010 - 2024

Conoce tu Clasificación Municipal **Nuevo!**

Directorio 2024

Consulta histórica PI

Publicaciones

Marco Conceptual

Modelo de R.A. designación

Videos PI **Nuevo!**

Talleres Presentación de Metas **Nuevo!**

COMUNICADOS

2025 2024 2023

* Comunicado N° 001 Resultados preliminarios incentivos a la mejoría

Correo

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Normatividad PI

2025

Norma donde se aprueban:

Lineamientos para la presentación de Metas

Procedimientos y compromiso

Anual

Alertas dirigidas a las municipalidades sobre la implementación del PI

PI - 2024 TRAMO III

PROGRAMA DE INCENTIVOS

Alerta N° 02-2025: Vencimiento de Plazos

¡Atención Alcaldes y coordinadores!
Plazos del mes: FEBRERO-TRAMO III

Compromiso 1

Indicador 1.2:

10 • Hasta el 10 de febrero: Plazo máximo para el reconocimiento monetario al actor social por las VD realizadas el mes anterior.

28 • Hasta el 28 de febrero: Plazo máximo para asignar al actor social no mas de 20 niños de 1 a 12 meses de edad cargados en el aplicativo de V.D.

• Hasta el 28 de febrero: Plazo máximo para actualizar los números telefónicos de las madres visitadas en el aplicativo de VD MINSA.

Indicador 1.3:

10 • Hasta el 10 de febrero: Plazo máximo para el reconocimiento monetario al actor social por las VD realizadas el mes anterior.

28 • Hasta el 28 de febrero: Actualizar los números telefónicos de las gestantes.

Compromiso 3

Indicador 3.1:

10 • Hasta el 10 de febrero: Plazo máximo para reportar obligatoriamente información mensual sobre la RSDIC en toneladas correspondiente al mes de enero

28 • Hasta el 28 de febrero: Plazo máximo para reportar en el aplicativo informático el "Diagnóstico de recolección y disposición final de residuos sólidos municipales", de acuerdo al formato establecido por el MINAM

Indicador 3.2:

11 • Hasta el 11 de febrero: Plazo máximo para adjuntar en el aplicativo informático la Ficha "Información de rutas, horarios y frecuencias de la recolección selectiva" de residuos sólidos inorgánicos, para su verificación en campo.

Indicador 3.3:

12 • Hasta el 12 de febrero: Plazo máximo para registrar en el aplicativo informático la "Ficha de operatividad y capacidad del proceso de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales"

Indicador 3.5:

10 • Hasta el 10 de febrero: Plazo máximo para registrar el Reporte mensual de la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el área degradada con criterios mínimos de operación, en toneladas, correspondiente al mes de enero.

Indicador 4.1

28 • Hasta el 28 de febrero: Plazo máximo para el registro en el DATASS los reportes de la medición del cloro residual.

Indicador 5.2 y 5.3:

28 • Hasta el 28 de febrero: Plazo máximo para registrar de manera diaria, en el aplicativo de SIPCOP-M, las ocurrencias e intervenciones del patrullaje en todas su modalidades

15 • Hasta el 15 de febrero: Plazo máximo para registrar en el aplicativo SIPCOP-M, 02 actividades comunitarias realizadas en cada espacio público identificado (un espacio público por comisaría)

Indicador 4.1

5 • Hasta el 05 de febrero: Plazo máximo para el Levantamiento de observaciones de la Acción 1 en la Plataforma de Seguridad Vial en Zonas Escolares

28 • Hasta el 28 de febrero: Asistencia a los talleres de acompañamiento de acuerdo al Cronograma de Asistencia Técnica remitidos mediante oficio a cada municipalidad

Si tienes alguna pregunta, puedes consultar: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/>

O escribir a:  Incentivos.municipales@mef.gob.pe





Contenido

- A Generalidades del Programa de Incentivos - 2025**
- B Marco normativo del PI - 2025**
- C Compromisos, indicadores y metas del PI 2025**
- D Implementación de los compromisos del PI - 2025**
- E Verificación del cumplimiento de metas y asignación de recursos del PI-2025**

Verificación del cumplimiento de metas

	Proceso	Plazos
1	Cada entidad implementadora (EI) evalúa los resultados del PI y remite al MEF	30 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
2	DGPP del MEF consolida y publica los resultados preliminares de la verificación del cumplimiento de metas en el portal web	75 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
3	Municipalidades presentan a la DGPP sus observaciones (De acuerdo al comunicado del MEF)	En los plazos y mecanismos que dicha Dirección General establezca mediante Comunicado publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).
4	Observaciones son evaluadas por las entidades implementadoras de los compromisos e informa a la DGPP sus resultados (De acuerdo a los plazos de la DGPP)	En los plazos y mecanismos que dicha Dirección General establezca mediante Comunicado publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).
5	DGPP del MEF, producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, aprueba y publica los resultados finales con RD	110 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores

Bono adicional por cumplimiento de metas



¿Cómo se origina el bono adicional?

Los recursos del PI que no correspondan ser asignados debido al incumplimiento de metas de los indicadores medidos en el año 2025, son distribuidos como Bono Adicional por Cumplimiento de meta de cada indicador.



¿Cómo y a quienes le corresponde este bono?

Su distribución se realiza por indicador entre aquellas municipalidades que cumplieron o superaron la meta máxima establecida para cada indicador, y de acuerdo con la metodología para distribuir.



¿En que momento se transfiere este bono?

Los recursos del Bono Adicional por Cumplimiento se transfieren conjuntamente con los recursos por el cumplimiento de metas de indicadores de los compromisos del PI 2025

¿Cómo deben usarse los recursos del PI?

Son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento.



1

Priorizar la ejecución de acciones vinculadas a las temáticas asociadas a las metas de años anteriores



2

Implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas del año en curso.

Para el uso de los recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

Presentación de observaciones sobre el cumplimiento

1. Sobre el cumplimiento

Las municipalidades pueden presentar a la DGPP observaciones a los resultados preliminares publicados, en los plazos y mecanismos que dicha Dirección General establezca mediante Comunicado publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas

Cada municipalidad debe demostrar que cumple la meta de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de los indicadores.



¿Cómo se deberá hacer una correcta observación a los resultados preliminares del PI 2025?

- Se realizará **dentro de los plazos** que establece el Comunicado de la DGPP del MEF.
- Se remitirá **un oficio por cada indicador** que la municipalidad decida presentar observaciones.
- El oficio deberá ser **remitido por el alcalde** de la municipalidad a la DGPP del MEF y acompañará el formato establecido en el Comunicado de la DGPP.
- Los **documentos adjuntos deberán ser legibles** y los **links** que se incluirá deberán ser comprobados si **funcionan** y cualquier persona tiene acceso a ellos.
- Las observaciones con todos sus anexos se deberán presentar **con la cuenta de la municipalidad** en el sistema de ventanilla electrónica del MEF o a través de sus oficinas de CONECTAMEF o en la sede central.
- Se deberá verificar en el sistema de ventanilla electrónica del MEF el **estado del expediente** hasta que este sea derivado a la DGPP del MEF.

Presentación de observaciones de la municipalidad por incidencias

2. Incidencias

Se produce cuando las municipalidades no han podido registrar el medio de verificación conforme a lo establecido en las fichas técnicas debido a que las entidades implementadoras de los compromisos no habilitaron de manera correcta los medios de verificación especificados en las fichas técnicas de los indicadores

¿Cuál es el proceso para la presentación de la observación por incidencias?



Plazo

hasta tres (3) días hábiles después de presentarse dicha incidencia.

Remite:

- i) Evidencia del no funcionamiento del sistema y/o aplicativo establecido para el registro del medio de verificación;
- ii) Medio de verificación que demuestre la evidencia del cumplimiento del indicador.



Remite:

Un informe con las observaciones presentadas por las municipalidades



hasta treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse publicado los resultados finales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

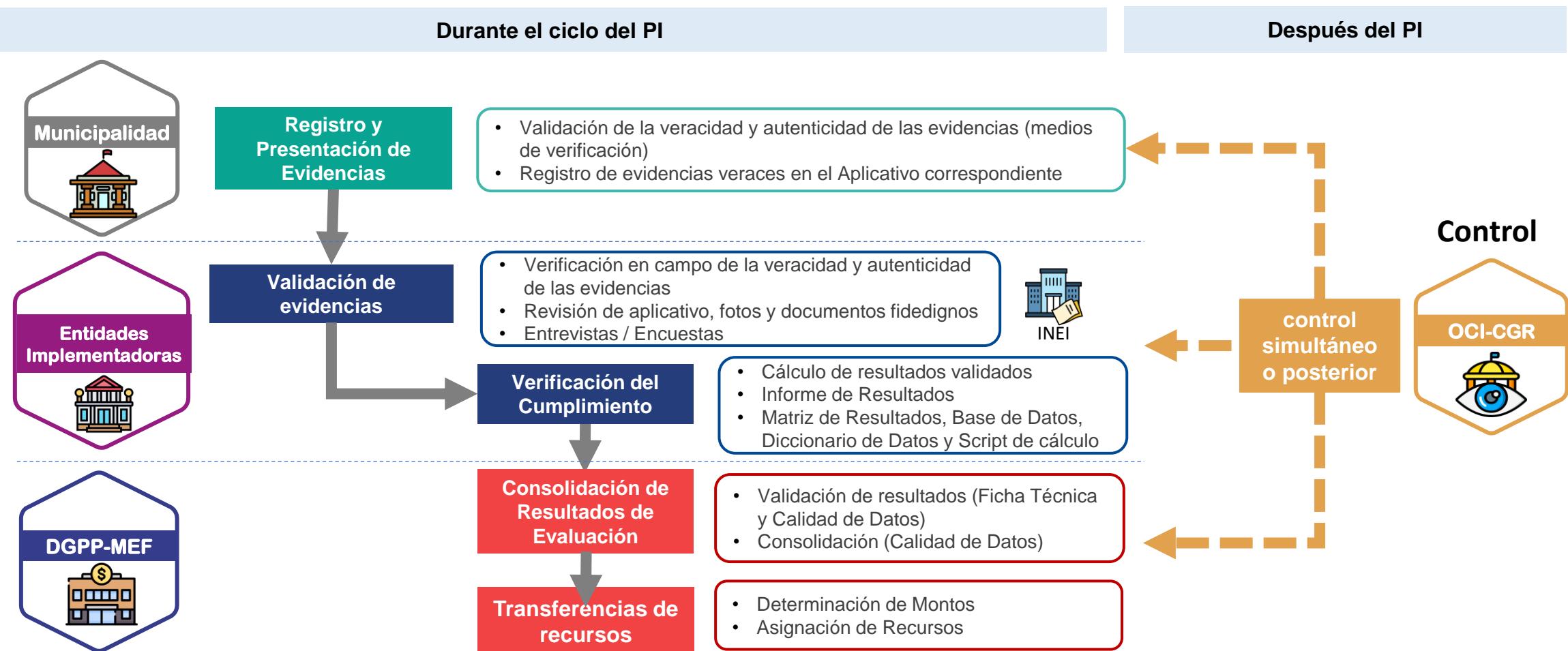
Calidad de la Información en el PI



Dirección General de Presupuesto Público

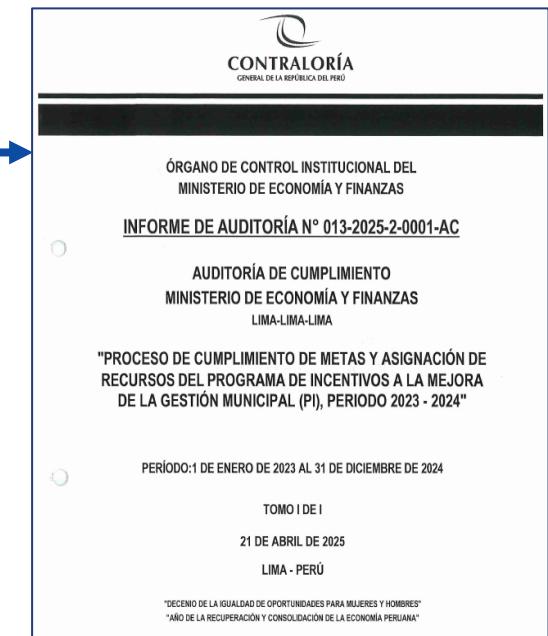
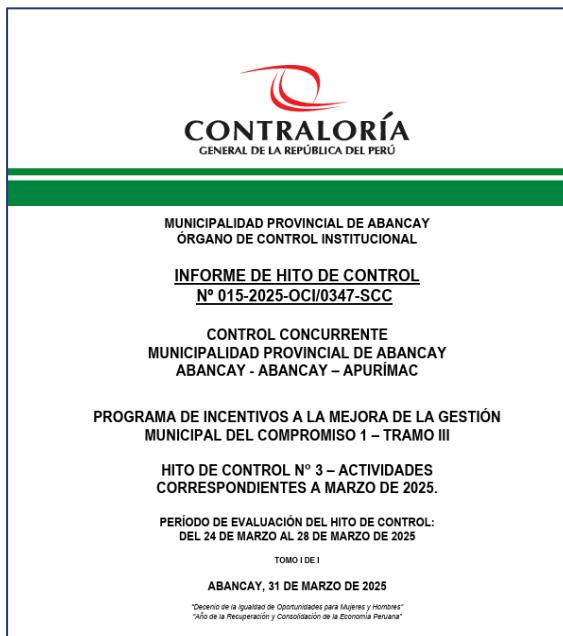
Calidad de la Información en el PI

Cada edición del PI está sujeta a controles y verificaciones que buscan asegurar la calidad de la información.



Calidad de la Información en el PI según los Informes de Servicios de Control

Del 2018 a la Fecha, existen 36 Informes de Servicios de Control (Concurrente o Posterior) acerca del Programa de Incentivos



El Control Concurrente para el tramo III del PI 2024, advierte situaciones adversas respecto a la Omisión de actividades y Documentación con información incompleta que afectan o podría afectar el Cumplimiento del PI

Recomendaciones

- Realizar las actividades vinculadas a las precisiones técnicas del Indicador
- Verificar que la documentación tenga información completa
- Verificar que los medios de verificación sean fidedignos

La Auditoría de Cumplimiento al PI 2023, identificó que los medios de verificación presentados por algunas municipalidades como evidencia del cumplimiento no eran fidedignos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Compromiso 2

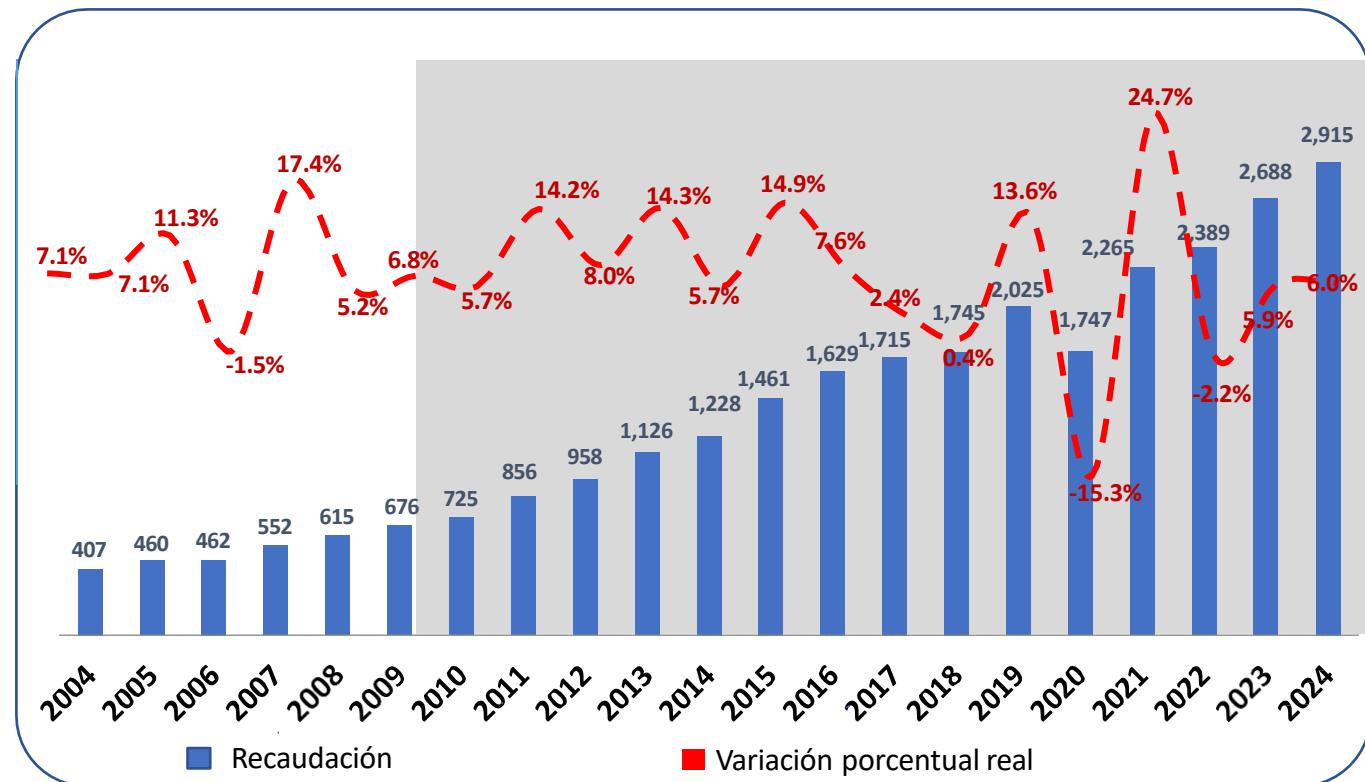
**Mejorar los niveles de recaudación
del Impuesto Predial.**



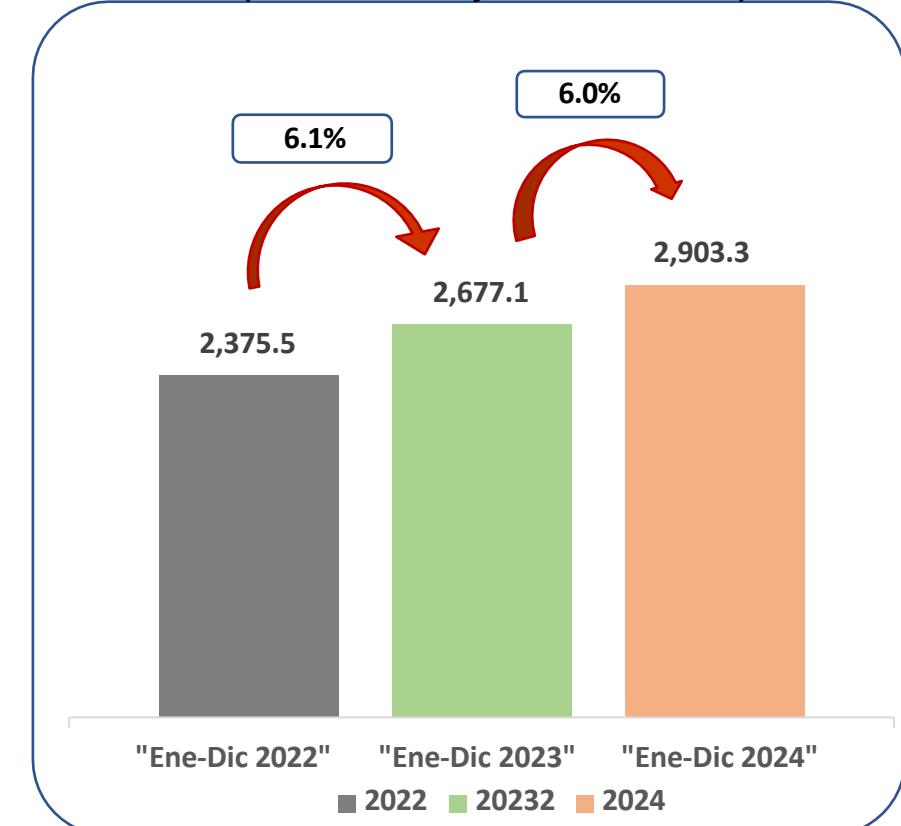
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
(DGPIP)

Recaudación del Impuesto Predial

**EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL
2004 - 2024**
(Millones de S/ y variación % real)



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS 1,131 MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES DEL PI 2024
2022 - 2024
(Millones de S/ y variación % real)



Inflación Anual 2024 = 2.0%
Variación Nominal 2024 respecto al 2023 = 8.5%

Inflación Anual 2024 = 2.0%
Variación Nominal 2024 respecto al 2023 = 8.5%

Resultados históricos del Compromiso 2 (2017-2024)

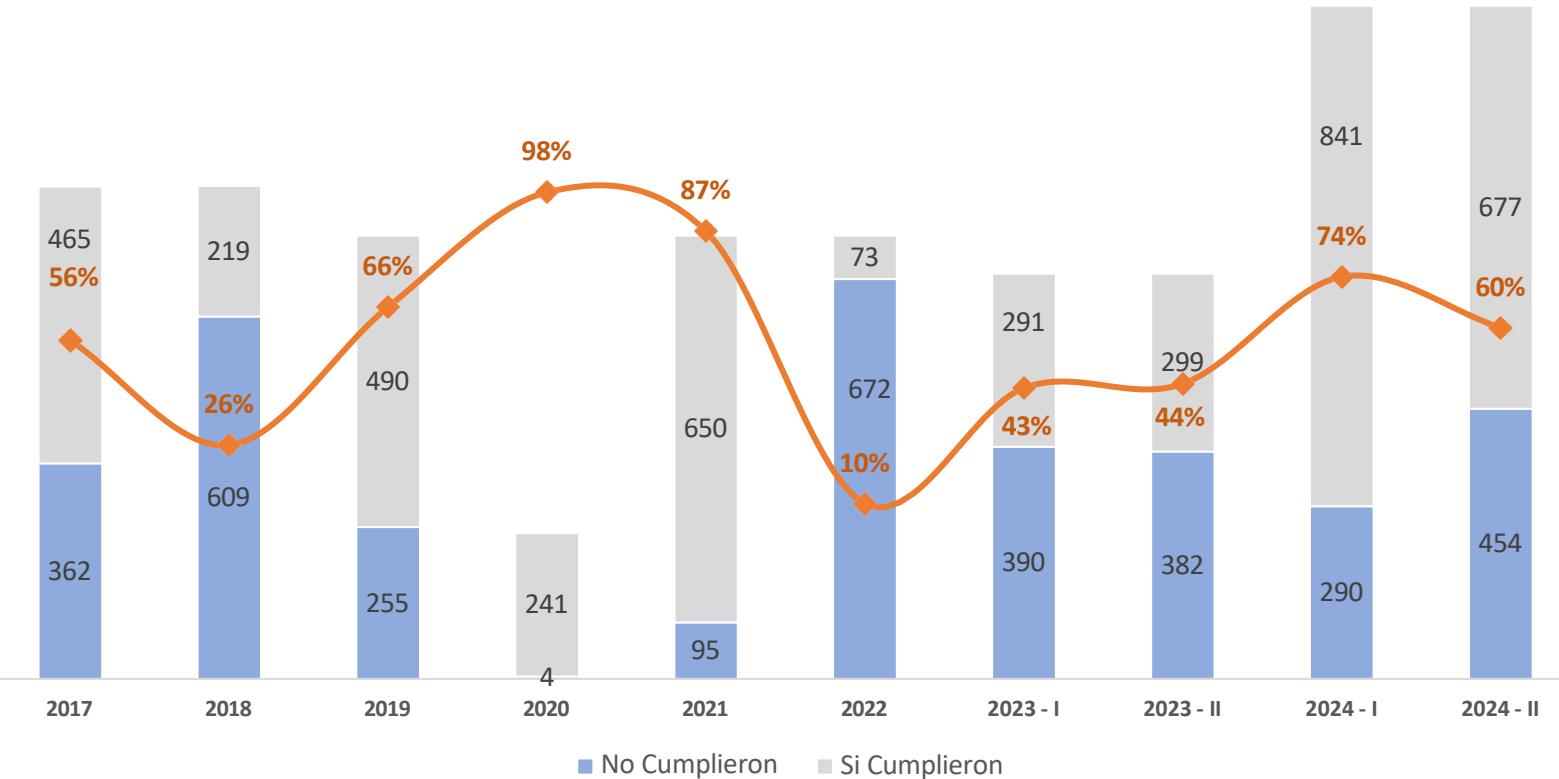


Apuntes

Entre los años 2017 y 2024-II, se resalta que, el mayor cumplimiento se registró en el año 2020 con un porcentaje de cumplimiento de 98% de un total de 245 municipalidades, mientras que el menor cumplimiento se llevo a cabo en el 2022, con un porcentaje de 10% de un total de 745 municipalidades.

De acuerdo a los resultados preliminares del Tramo II del 2024, el cumplimiento mostró un cumplimiento del 60%, menor al 74% obtenido en el Tramo I del mismo año.

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PI DEL IMPUESTO PREDIAL



Problemática sobre la recaudación del Impuesto Predial

El Impuesto Predial es el **principal tributo municipal a nivel nacional**, en términos de su aplicación y recaudación. Sin embargo, la recaudación del Impuesto Predial no alcanza los niveles deseados, pues, a nivel nacional, sólo representa el 6,0% de los ingresos municipales, y el 0,27% del PBI, porcentaje muy bajo comparado con el promedio de América Latina, 0,40%.



Alta concentración de la recaudación del Impuesto Predial (IP) en un número reducido de municipalidades.

En 2024, 245 municipalidades (13% del total) concentran el 90,2% de la recaudación.



No se realiza la verificación de datos de Declaraciones Juradas:

En 2024, de un total de 736 municipalidades, el 72% de manifestó que no llevaron a cabo el proceso de verificación y corrección de datos de las declaraciones juradas (proceso más conocido como depuración de datos)



Baja cantidad de municipalidades con procesos de fiscalización ejecutados.

Al cierre del 2024, de un total de 736 municipalidades, el 75% manifestó no contar con un procedimiento de fiscalización tributaria.



Bajo % de Efectividad

En relación a la deuda corriente, de la información recogida de 297 municipalidades en el año 2024, se estima que la efectividad de recaudación promedio asciende a 60,8%.



Alto porcentaje de municipalidades sin procedimiento de registro de predios, procedimiento de registro de contribuyentes y procedimiento de cálculo y determinación de la deuda tributaria predial aprobados por la municipalidad.

En 2024, de un total de 736 municipalidades, se encontró lo siguiente:

- ✓ El 57% de municipalidades no tiene aprobado un procedimiento de registro de predios.
- ✓ El 55% de municipalidades no tiene aprobado un procedimiento de registro de contribuyentes.
- ✓ El 58% de municipalidades no tiene aprobado un procedimiento de cálculo y determinación de la deuda tributaria predial.



Alto % de Saldos de deuda por cobrar

En relación con la deuda no corriente, de la información recogida de 631 municipalidades en el año 2024, el saldo de cartera representa en promedio más de 20 veces la recaudación total del Impuesto Predial registrada en dicho año, de las cuales las municipalidades tipo E, F y G registraron una mayor cantidad de veces.

Importancia y beneficios del Compromiso 2 para el PI 2025

El Compromiso 2 - “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” busca impulsar el crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial, tanto corriente como años anteriores, en las 1,169 municipalidades participantes



Recaudación
deuda Corriente

Al cierre del año 2024, de los datos registrados de 297 municipalidades, las efectividades de recaudación del Impuesto Predial corriente de las municipalidades Tipo A, B, C y D, alcanzaron un porcentaje de 59%, 57%, 79% y 57%, respectivamente, evidenciando una brecha de recaudación del Impuesto Predial corriente en relación con la emisión de deuda corriente



Recaudación deuda
No Corriente

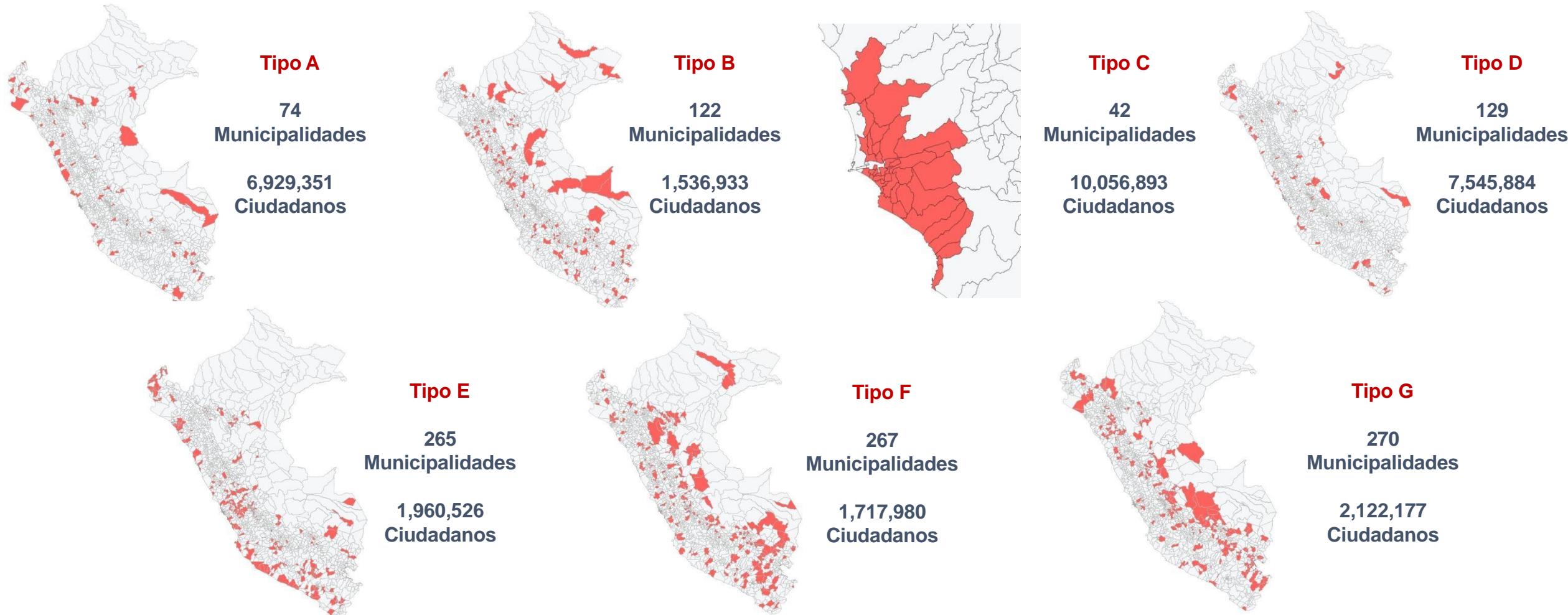
Al cierre del año 2024, de los datos registrados de 631 municipalidades, el saldo de cartera que han registrado al cierre de dicho año representa en promedio más de 20 veces la recaudación total del Impuesto Predial registrada en el 2024, en el caso de las tipo A, B, C, D y G, sus saldos de cartera representan entre 2 a 4 veces su recaudación total, mientras que, en el caso de las municipalidades tipo E, su saldo de cartera representa 7 veces, y en el caso de las municipalidades tipo F, representa mas de 20 veces.



Beneficios

- Impulsar la reactivación económica a nivel local, generando una mayor autosuficiencia fiscal y una mejora en las finanzas municipales.
- Reducir la evasión y elusión de los tributos municipales
- Mejorar la eficiencia en la cobranza e incrementar los niveles de recaudación
- Evitar que la deuda por dicho concepto tienda a ser menos cobrable en los siguientes años.

Ámbito de aplicación del Compromiso 2 – PI 2025

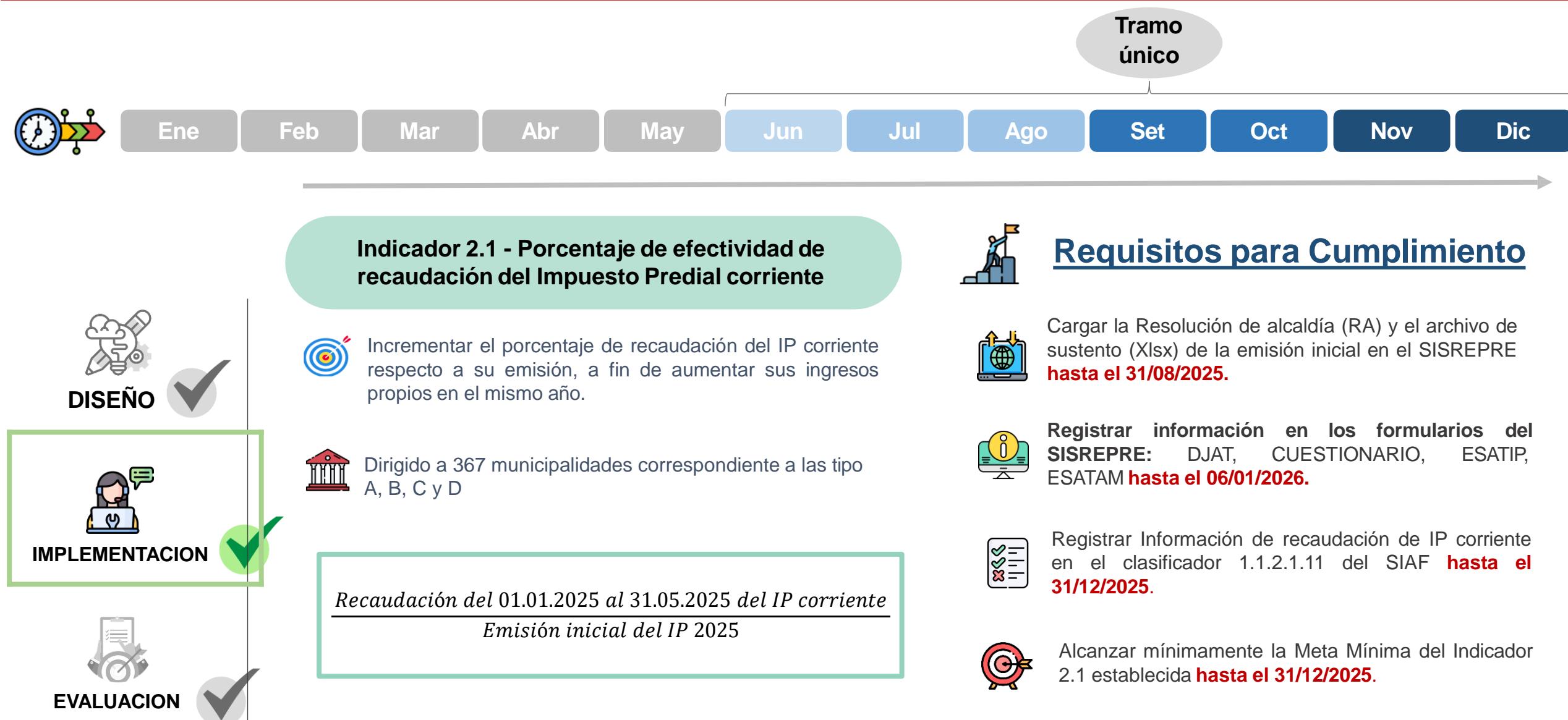


1,169 municipalidades
31.9 millones de ciudadanos

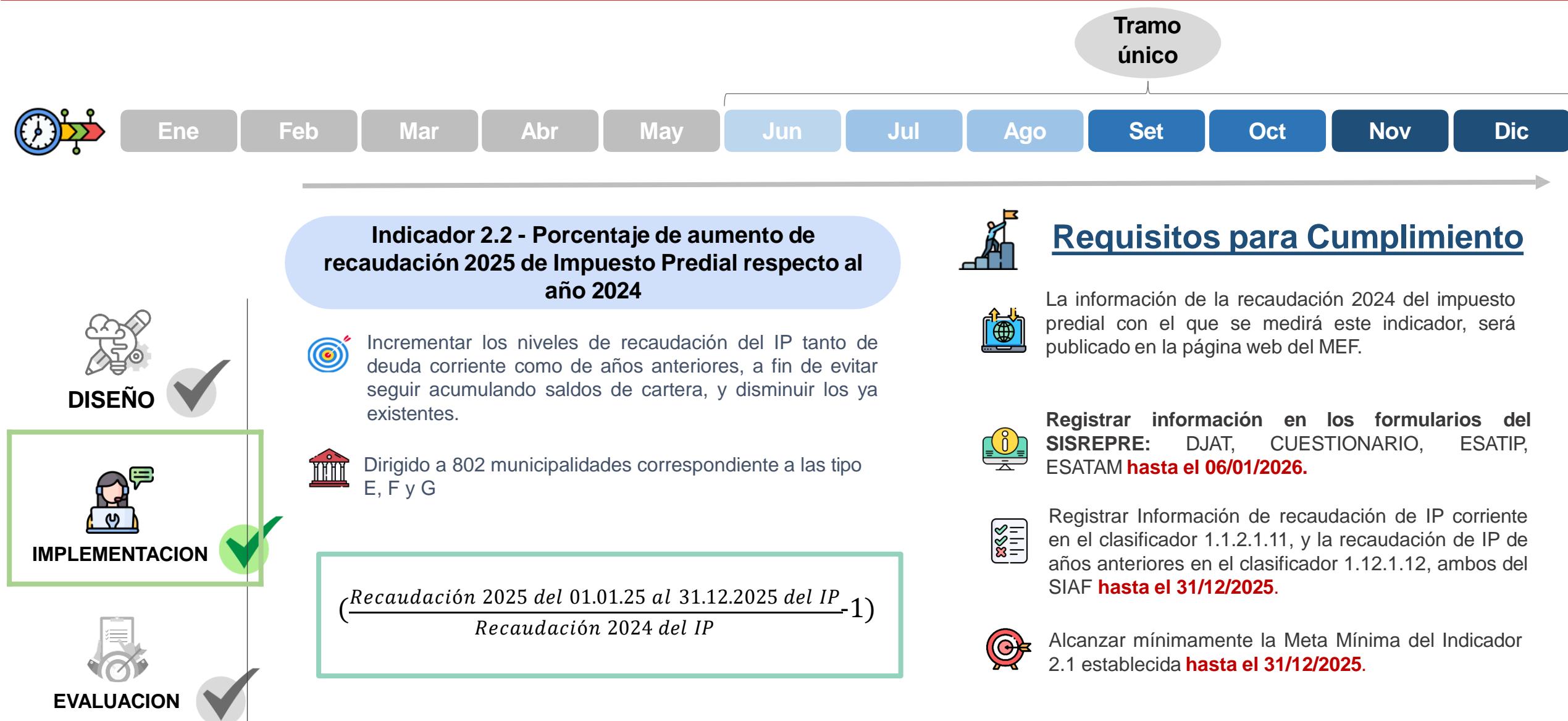
Indicadores para el Compromiso 2 del Programa de Incentivos 2025



Puntos clave para el cumplimiento del Indicador 2.1 – PI 2025



Puntos clave para el cumplimiento del Indicador 2.2 – PI 2025



Porcentaje de cumplimiento de la meta del Compromiso 2 – PI 2025

100% del porcentaje de cumplimiento del Indicador del Compromiso 2

90 %



10 %



Cumplimiento de la Meta del Indicador 2.1 ó 2.2,
ya sea Umbral Mínimo o Meta Máxima.



Cumplimiento con el registro
completo de los 4 Formularios del
SISREPRE del PI 2025.

Ejemplo de como se calcula el Resultado del Indicador

Valor Preliminar del Indicador

68.3%



Porcentaje % Cumplimiento

90%

Resultado del Indicador



61.5%

Umbral Mínimo

65.2%



Resultado Final del Indicador de la Municipalidad

No cumple

83.2%



90%



74.9%



73.1%

Si cumple

Asistencia técnica para el Compromiso 2 – PI 2025

May 25 – Jun 25	Jul 25	Ago 25	Set 25	Oct 25 – Nov 25	Dic 25	Ene 26
1er ciclo de Talleres de Capacitaciones Presenciales	Publicación de información en la página web del Compromiso 2	Plazo Máximo carga de RAY Archivo de Sustento Sólo Indicador 2.1		2do ciclo de Talleres de Capacitaciones Virtuales	Plazo Máximo de cumplimiento de Meta Ind 2.1 e Ind 2.2	Plazo Máximo de registro de información en el SISREPRE



Asistencia técnica permanente durante todo el año a través de:

1. Por parte de los funcionarios DGPIP para los temas técnicos de los Indicadores 2.1 y 2.2.
2. Por parte de los implantadores SIAF para los puntos relacionados a la generación de usuario y contraseña del SISREPRE y registro de información del SIAF.

Despliegue de monitoreo para el Compromiso 2 – PI 2025

Reporte de Avance de Recaudación del Impuesto Predial respecto a la Meta:

Busca medir en los meses de julio y octubre el avance de las 1,169 municipalidades respecto a las metas de los indicadores 2.1 y 2.2

Reporte de Avance de Registro de Información en el SISREPRE:

Busca medir en los meses de agosto y noviembre el avance de las 1,169 municipalidades respecto a la información registrada en los módulos del SISRPRE.

Tablero dinámico de Avance de Metas:

Se mostrará en la página web del MEF de forma dinámica el avance de las 1,169 municipalidades respecto a las metas de los indicadores 2.1 y 2.2.

Reporte de Usuarios creados del SISREPRE:

Busca medir de forma mensual la cantidad de usuarios del SISREPRE creados.

01



02



03



04



05



06



07



08



Reporte de correos electrónicos atendidos:

Busca medir en los meses de julio y octubre la cantidad de correos electrónicos recibidos por parte de los participantes, y así abordar las consultas realizadas.

Reporte de llamadas atendidas:

Busca medir mensualmente la cantidad de llamadas telefónicas recibidos por parte de los participantes, y así abordar las consultas realizadas.

Reporte de los funcionarios municipales asistentes a los talleres de capacitación:

Busca medir la cantidad de funcionarios asistentes a los talleres de capacitación, tanto presenciales como virtuales, a fin de cruzar esta información con los demás reportes de monitoreo.

Reporte de los funcionarios municipales encuestados:

Se viene analizando la posibilidad de realizar alguna encuesta a los funcionarios municipales participantes del Compromiso 2, a fin de conocer sus impresiones sobre las acciones de implementación del sector.

Pasos para acceder a la página web del Compromiso 2

Dentro de la nueva página web del MEF, se ha diseñado una sección exclusiva para la información relacionada al Compromiso 2, en la cual venimos publicando constantemente información detallada sobre el Indicador 2.1, Indicador 2.2 y Talleres de Capacitación correspondiente al PI 2024. Actualmente se viene gestionando la puesta en marcha de información del PI 2025.

Pueden acceder a esta nueva sección del Compromiso 2, siguiendo los siguientes pasos:



Pasos para acceder a la página web del Compromiso 2

The screenshot shows a web page from the gob.pe website. At the top left is the logo 'gob.pe'. A search bar at the top right contains the placeholder 'Buscar más campañas' with a magnifying glass icon. Below the header, a breadcrumb navigation path reads: 'Inicio > El Estado > MEF > Campañas y eventos > Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. The main content area has a title 'Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. To the right are three sharing icons: 'Imprimir' (print), 'Compartir' (share), and 'Guardar' (save). Below the title, there are three cards with blue headers: 'Indicador 2.1', 'Indicador 2.2', and 'Talleres de Capacitación'. Each card contains a brief description and a 'Leer más >' button. On the far left, there is a dark vertical bar with a white arrow pointing left.

Orientación

Indicador 2.1
Documentación vinculada al indicador 2.1 para Municipios tipo A B C y D
[Leer más >](#)

Indicador 2.2
Documentación vinculada al indicador 2.2 para Municipios tipo E F y G
[Leer más >](#)

Talleres de Capacitación
Documentación vinculada a las capacitaciones ofrecidas a los Municipios
[Leer más >](#)

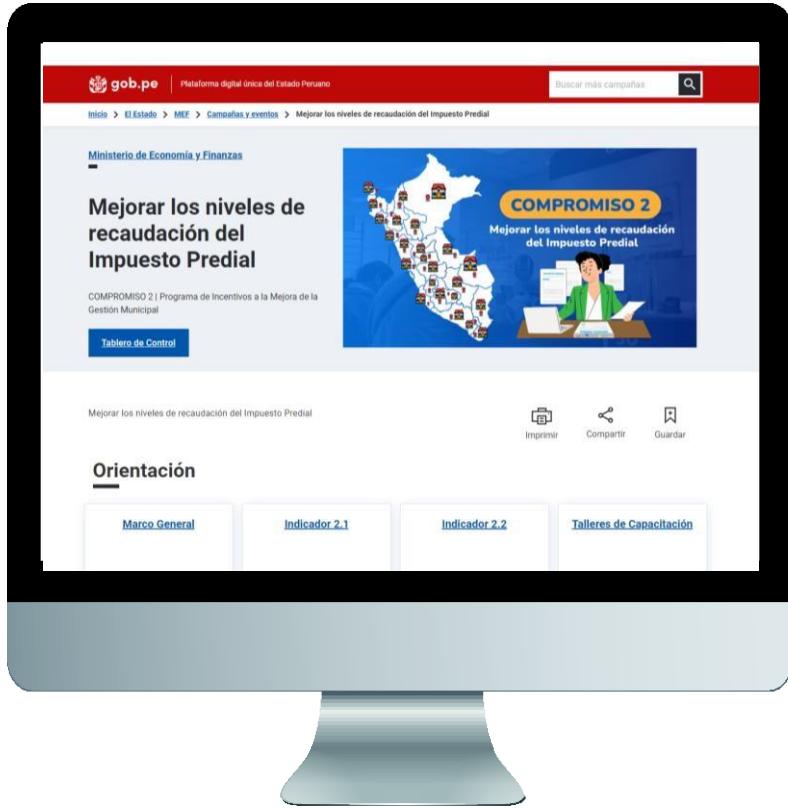


Consideraciones

Luego de ingresar a la página web del Compromiso 2, pueden acceder a la información del Indicador 2.1, Indicador 2.2 y los Talleres de Capacitación.

Se recomienda revisar la página web diariamente, y así estar al tanto de las novedades que se vienen publicando.

Directorio del Compromiso 2 – PI 2025



Correo:
metapredial@mef.gob.pe



Web:
<https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/58391-mejorar-los-niveles-de-recaudacion-del-impuesto-predial>



Directorio: 311 - 5930

- ❖ Jaime Torpoco Ascanio – 991803817
- ❖ José Céspedes Bustamante – 997223585
- ❖ Diego Zúñiga Serafin – 951215205
- ❖ Guido Correa Murillo – 998800816
- ❖ Tulio Zapata Ruiz – 979273759
- ❖ Shirley Cornejo Espinoza - 991798506



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Compromiso 2

**Mejorar los niveles de recaudación
del Impuesto Predial.**



Dirección General de Política de Ingresos Públicos
(DGPIP)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025



Dirección General de Presupuesto Público